

VIEDMA, 24 JUL 2015

VISTO: el Expediente N° 037642-COD-2009 del Registro de la Secretaría General de la Gobernación, caratulado: "INSCRIPCION EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES AMBIENTALES – LICENCIADO RENZO SILVANO BONUCCELLI" la Ley M N° 3.266, Resolución CODEMA N° 028/04; Ley N° 4741; y Ley de M N°4.794

CONSIDERANDO:

Que, este Organismo es la Autoridad de Aplicación de la problemática ambiental dentro de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, en tal carácter, conforme el art.23° de la Ley M N° 3266, siendo la Resolución 028/04 quien ordena los requisitos necesarios para la inscripción de los interesados en el registro Provincial de Consultores Ambientales;

Que, en fecha 2 de Julio de 2015, el consultor solicitó la reinscripción en el Registro Provincial de Consultores Ambientales para el periodo 2015, adjuntando el correspondiente comprobante de pago que se incorporan a las presentes en fs. 29;

Que, el consultor constituye domicilio legal en la ciudad de Viedma en la Calle Del Coihue N° 1405, domicilio en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen;

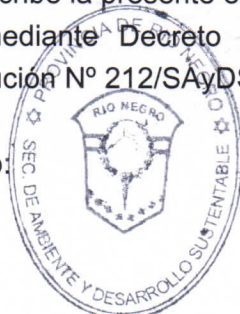
Que, en observancia de dichos requisitos, el presentante ha cumplimentado todos los recaudos legales exigidos, encontrándose habilitado conforme a derecho para ser reinscripto como Consultor Ambiental Provincial;

Que, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable es competente para el dictado de la presente en función de la Ley de Ministerios N°4.794, y el Decreto N°1155/2014, por medio del cual se la designa autoridad ambiental de la provincia;

Que, encontrándose ausente la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, suscribe la presente el Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, designado mediante Decreto N°86/2015, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución N° 212/SAyDS/2015;

Por ello:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Guillermo M. CEBALLOS
SUBSECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**EL SUBSECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese bajo el N° 175 al Licenciado Renzo Silvano Buccelli como Consultor del Registro de Provincial de Consultores Ambientales.-

ARTÍCULO 2º.- Tómese conocimiento del domicilio en la ciudad de Viedma en Calle Del Coihue N° 1405, domicilio en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.-

ARTÍCULO 3º.- Dése por abonado el arancel correspondiente al año 2.015.-

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización tiene vigencia anual a partir de la fecha de notificación de la presente, vencida la cual deberá presentarse la solicitud de renovación, con las respectivas Declaraciones Juradas y documentación conforme legislación vigente, bajo apercibimiento de ley.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese a la parte interesada, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN

739



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Guillermo M. CEBALLOS
SUBSECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DE RIO NEGRO